



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.064 / 2017. /
NUEVA TOLTEN, 03 OCT. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la Administración de Servicios Traspasados.
- Ley 20.248 sobre Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Ley 20.550 modifica Ley N° 20.248 (SEP).
- Resolución Exenta N° 2.888 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que renueva Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa entre Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Toltén, por un período de cuatro años.
- La necesidad de confeccionar vestimenta para alumnos de la Escuela Aguas y Gaviotas de Toltén.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Berza Huaiquín Cayo.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.880 de fecha 21 de Noviembre de 2016, que aprueba presupuesto Depto. de Educación, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Berza Huaiquín Cayo.
- 2.- **GIRESE**, los fondos necesarios, al ítem 215.22.11.999 "Otros Servicios Profesionales", del presupuesto Departamento de Educación Municipal, año 2017.
- 3.- El presente Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLELMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JTC/NAV/mbm.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén a 03 días del mes de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén RUT N° 69.191.400-3, representada por su alcalde Don Guillermo Martínez Soto, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y la Sra. Berza Huaiquín Cayo RUT N° [REDACTED] en adelante "la Modista" [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de la Subvención Escolar Preferencial, la Municipalidad encarga a "la Modista", confeccionar vestimenta para alumnos de tercero, cuarto y quinto año básico de la Escuela Aguas y Gaviotas; para Gala Folclórica, estos servicios se realizaron desde el 31 de Agosto al 13 de Septiembre de 2017; según el siguiente detalle:

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Total Impuesto Incluido
Boleros	4	\$4.760.-	\$19.040.-
Pantalones	4	\$5.355.-	\$21.420.-
Morrales chicos	4	\$ 595.-	\$2.380.-
Vestidos	12	\$7.140.-	\$85.680.-
Boleros	8	\$6.545.-	\$52.360.-
Faldas	15	\$5.950.-	\$89.250.-
Total			\$270.130.-

Lo anterior de acuerdo a la acción: "Vestuario escolar, útiles escolares, acercamiento y traslado actores comunidad educativa".

SEGUNDO: La Municipalidad pagará a "la Modista" la suma de \$270.130.- (con I.V.A. incluido), una vez tramitado en su totalidad el presente contrato y previo informe de conformidad por parte del Director del establecimiento educacional aludido y presentación de factura, por parte de la "la Modista".

TERCERO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

CUARTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "la Modista".

melanie
**BERZA HUAQUIN CAYO
LA MODISTA**


**ALCALDE
GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE**